

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38
ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/2020 y suplemento de crédito 1/2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de mayo), aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de mayo de 2020, y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias que experimentan variación son las siguientes:

a) Crédito extraordinario nº 1/2020:

Estado de ingresos.

Cap. VIII	Activos Financieros	480.759,21€
-----------	---------------------	-------------

Estado de gastos.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	46.775,11
III	Intereses	42.396,65
IV	Transferencias Corrientes	109.572,11
VI	Inversiones Reales	282.015,34
Total		480.759,21

b) Segundo. Suplemento de Crédito nº 1/2020:

Estado de ingresos.

Cap. VIII	Activos Financieros	1.123.328,48€
-----------	---------------------	---------------

Estado de gastos.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.123.328,48

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, 15 de junio de 2020.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/13.397/20)

